

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-AP Versión 02	Página 1 de 15 02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

AVISO

AVISO DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO- No. MB-CMA-001-2025.

El municipio de Briceño, departamento de Boyacá, publica el presente **AVISO DE CONVOCATORIA**, mediante el cual se pone a disposición de los interesados el proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto **No. MB-CMA-001-2025**, para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de consultoría cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LAS POR REALIZARSE EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS “SEMBRANDO FUTURO” DE LAS VEREDAS DE PALO BLANCO, MEDIA LUNA, TARPEYA Y CAMPO GRANDE PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; INCORPORANDO COMPONENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLE, PREDIAL- AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS.** El objeto del presente documento, y los demás documentos del proceso son el de establecer las condiciones en las cuales el futuro contratista, será seleccionado y desarrollará el respectivo objeto contractual.

Para efectos de publicidad todo el expediente físico del proyecto administrativo, técnico, financiero, enunciado en el inciso anterior, se encuentra a disposición de los interesados para su consulta a través del SECOP II, junto con los documentos del proceso precontractual. Estos documentos hacen parte integrante del proceso precontractual que se lleva a cabo.

Igualmente, el Pliego de Condiciones y sus anexos están a disposición del público general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro de los términos otorgados para tal efecto.

El presente proceso de selección le son aplicables las normas del Estatuto General de Contratación Pública, la Ley 80 de 1993, en particular, lo establecido en el numeral primero del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Briceño invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, estará a cargo de los interesados y Proponentes.

Proyectó: Ing Sebastian Orozco / Prof. Apoyo Sec. Planeación

Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación

Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICENO BOYACA
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-AP Versión 02	Página 2 de 15 02-07-2024	

AVISO

3. COMUNICACIONES:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma SECOP II.

Solo en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente de aplicará el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente.

La correspondencia electrónica debe ser enviada únicamente a través de la plataforma SECOP II.

La comunicación debe contener:

- (a) La modalidad y el número del Proceso de Contratación.
- (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Briceño por canales distintos a los mencionados no serán tenidos en cuenta dentro del **proceso** de contratación; Solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda y señalado en los presentes pliegos.

El Municipio de Briceño responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviado a través de la plataforma SECOP II o electrónica señalada en la comunicación que responde.

4. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN:

El proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal. El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte del Municipio y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

El Municipio se reserva el derecho de dar a conocer a sus funcionarios la información clasificada como confidencial por el proponente para efectos de evaluar en cada uno de sus aspectos la propuesta presentada, personal que está obligado a mantener la confidencialidad de dicha información.

5. OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Técnicamente se hace necesario la contratación de una CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LAS POR REALIZARSE EN

Proyectó: Ing Sebastian Orozco / Prof. Apoyo Sec. Planeación	Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación	Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde
--	--	-------------------------------------



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-AP Versión 02	Página 3 de 15 02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

AVISO

LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS “SEMBRANDO FUTURO” DE LAS VEREDAS DE PALO BLANCO, MEDIA LUNA, TARPEYA Y CAMPO GRANDE PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; INCORPORANDO COMPONENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLE, PREDIAL- AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
PRODUCTO No. 1 DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EXISTENTE.			
1.1	PRELIMINARES		
1.1.1	Informe y diagnóstico preliminar de la situación del municipio	GB	1
1.1.2	Reconocimiento de campo e investigación predial inicial	GB	1
1.2	ESTUDIOS DE DIANGÓSTICO		
1.2.1	Caracterización de agua cruda (incluye 2 mediciones en temporada seca y 2 en temporada de lluvias)	GB	1
1.2.2	Estudios fotogramétricos, topográficos y catastro del sistema de acueducto (Topografía inicial y catastro de las áreas afectadas por el proyecto, levantamiento de esquinas y elementos visibles.)	GB	1
1.2.3	Estudio del sistema de acueducto existente	GB	1
1.2.4	Estudios hidrológicos para el sistema de acueducto. (Balance hídrico, elaboración de curvas de nivel IDF y características de las fuentes)	GB	1
1.2.5	Estudios e investigación de suelos y geotecnia preliminar para acueducto y alcantarillado	GB	1
1.3	CATASTRO DE LOS SISTEMAS		
1.3.1	Consolidación y validación topológica del catastro del sistema de acueducto	GB	1
1.3.2	Catastro de suscriptores del sistema de acueducto	GB	1
1.4	MODELACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ACTUAL		
1.4.1	Modelo actual del sistema de acueducto	GB	1
PRODUCTO N°2 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE			
2.1	FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNAIVA MÁS FAVORABLE		

Proyectó: Ing Sebastian Orozco / Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICENO BOYACA
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-AP Versión 02	Página 4 de 15 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

AVISO

2.1.1	Planteamiento, formulación, análisis y selección de la alternativa más favorable para el sistema de acueducto y planta de tratamiento (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases)	GB	1
PRODUCTO N°3 INGENIERÍA DE DETALLE			
3.1	DISEÑO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA		
3.1.1	Estudios topográficos y trabajos de campo en el área a intervenir por el proyecto (elaboración de informe con su anexo)	GB	1
3.1.2	Diseño hidráulico, memorias de cálculo y modelación hidráulica (sistema de acueducto con sus estructuras complementarias)	GB	1
3.1.3	Diseño Geotécnico y de suelos para los componentes de la alternativa seleccionada	GB	1
3.1.4	Diseño Estructural y memorias de cálculo (Componentes que lo requieran del sistema de acueducto)	GB	1
3.1.5	Diseño de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP	GB	1
3.1.6	Manuales de arranque, puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de acueducto	GB	1
3.1.7	Diseño Eléctrico y memorias de calculo	GB	1
3.1.8	Diseño arquitectónico de las plantas de tratamiento y demás elementos necesarios	GB	1
3.2	COMPONENTE FINANCIERO		
3.2.1	Análisis de precios del mercado	GB	1
3.2.2	Presupuesto de obra con Memorias de cantidades de obra detalladas por componente, Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra. Detalle y cuantificación de los costos del Plan de Manejo Ambiental, si aplica. Análisis de precios unitarios APU	GB	1
3.2.3	Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador.	GB	1
3.2.4	Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto	GB	1

Proyectó: Ing Sebastian Orozco / Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICENO BOYACA	
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-AP Versión 02	Página 5 de 15 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1	

AVISO

3.2.5	Programación de ejecución y flujo de inversión para obras proyectadas Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión.	GB	1
PRODUCTO N°4 LICENCIAS, PERMISOS Y OTROS			
4.1	ESTUDIO PREDIAL		
4.1.1	Estudio predial del sistema de acueducto (Plano predial con implantación del proyecto, identificando predios y servidumbres requeridos, el plano debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos, sobre un plano catastral - plancha IGAC.)	GB	1
4.1.2	Licencias permisos y otros que se requiera (Elaborar documentos para tramite organizar los requisitos y realizar las gestiones ante la entidad competente)	GB	1
PRODUCTO No.5 DOCUMENTOS Y ENTREGA FINAL			
5.1.1	Ensamble final del proyecto incluyendo el diligenciamiento de todos los formatos, fichas y certificaciones que se requieran para la presentación del proyecto final ante el ente financiador designado (MVCT, PDA, entre otros)	GB	1

NOTA: CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEBE ESTAR AVALADO POR UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA INGENIERIA, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD, CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETA PROFESIONAL).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y C.D.P.

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES, TREINTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$240.032.674,34)**, precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

El MUNICIPIO hará los pagos derivados del valor con cargo al presupuesto general de gastos vigencia 2023, según certificado de disponibilidad presupuestal: **CDP No. 202550910003** de fecha diez (10) de Septiembre de 2025, el cual se describe a continuación:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:								
RUBRO 1.	CÓDIGO CCPET		FUENTE		CUENTA			VALOR
	2.3.2.02.02.008.10		1.2.4.6.00		Estudios y diseños para la optimización de los acueductos			\$ 8,422,941.27
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE

Proyectó: Ing Sebastian Orozco / Prof. Apoyo Sec. Planeación

Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación

Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICENO BOYACA	
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-AP Versión 02	Página 6 de 15 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1	

AVISO

	LE2	M-083	40	4003	1400	4003042	83939	16	
RUBRO 2.	CÓDIGO CCPET		FUENTE		CUENTA				VALOR
	2.3.2.02.02.008.10		1.3.3.1.00		Estudios y diseños para la optimización de los acueductos				
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	\$ 231,609,733.07
	LE2	M-083	40	4003	1400	4003042	83939	16	
TOTAL									\$ 240,032,674.34

Nota 1: El certificado de disponibilidad presupuestal fue expedido por la Secretaría de Hacienda municipal.

7. FORMA DE PAGO

El municipio de Briceño pagará la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES, TREINTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 240.032.674,34)** incluido IVA, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar, mediante **ACTAS PARCIALES**, según porcentaje de ejecución. Cada uno de los pagos relacionados anteriormente, procederá previa presentación de los respectivos informes por parte del **CONTRATISTA**, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor de las actividades desarrolladas dentro del periodo de tiempo correspondiente y acta de seguimiento respectiva. **El CONTRATISTA** deberá presentar al municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. De igual forma el contratista acreditará para el pago, los servicios efectivamente realizados y/o prestados, por medio de la presentación de informes y/o entregables, que sirven como soporte en las cuentas de cobro.

El último pago se efectuará una vez el interventor y/o supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva. No obstante, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso de selección, está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales legalmente a cargo del contratista. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen.

PARAGRAFO 1: Se debe anexar el consolidado de ENTREGABLES efectivamente contratados durante toda la ejecución del contrato.

PARAGRAFO 2: Los pagos serán cancelados una vez cumplidas todas las obligaciones objeto del contrato, previa presentación de informe en el que se sustente la cabal ejecución del contrato junto con todos los registros y demás soportes de ejecución, aprobado por el supervisor, acreditación de estar al día en el pago de seguridad social integral y parafiscalidad, suscripción de las actas de recibo a satisfacción y liquidación del contrato, así como el lleno de requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.

Proyectó: Ing Sebastian Orozco / Prof. Apoyo Sec. Planeación	Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación	Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde
--	--	-------------------------------------



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICENO BOYACA
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-AP Versión 02	Página 7 de 15 02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

AVISO

PARAGRAFO 3: Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO 4: DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda Municipal del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) meses, plazo que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá ejecutar los servicios objeto del contrato en la Jurisdicción del Municipio de Briceño en el lugar donde se ubican los acueductos. Todos los costos de necesarios para el desarrollo idóneo de los servicios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, a través del portal de contratación – SECOP II.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 14 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Proyectó: Ing Sebastian Orozco / Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-AP Versión 02	Página 8 de 15 02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

AVISO

11. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Briceño revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección V del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de Briceño, Boyacá, debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes y técnicos de que trata la sección V y VI en el formato que señale el Municipio de Briceño.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI. En cualquier caso, el municipio de Briceño en el informe preliminar de evaluación procederá a publicar la ponderación de la propuesta para que sea objeto de traslado para explicación y aclaración de estos factores.

El Municipio de Briceño, Boyacá, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato que disponga la entidad.

La evaluación será llevada a cabo por los miembros del Comité evaluador.

13. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Briceño, Boyacá, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de Briceño, Boyacá, o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

14. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Briceño, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Proyectó: Ing Sebastian Orozco / Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</p> <p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</p>			 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICENO BOYACA</p>
<p>PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>FRA- PGDC-AP Versión 02</p>	<p>Página 9 de 15 02-07-2024</p>	
			<p>NIT. 800.099.721-1</p>

AVISO

15. CONFLICTOS DE INTERÉS.

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

No podrán presentar ofertas en el proceso de contratación:

- 1.1. Los Proponentes que sea controlados o ejerzan control sobre el contratista objeto de interventoría.
- 1.2. Tampoco podrán participar quienes hayan realizado los estudios y diseños del proyecto cuya interventoría se va a contratar.
- 1.3. Los proponentes que actualmente sean socios del Contratista objeto de interventoría, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.
- 1.4. Cuando el proponente se encuentre incurso en la prohibición señalada en el artículo 5° de la Ley 1474 de 2011.

16. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Briceño, Boyacá, En adición a otras causas previstas por la ley, **EL MUNICIPIO**, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación para contratar. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito.
- F. Que la *inscripción* en el registro único de proponentes (RUP) que realice el proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- G. Que el proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el registro único de proponentes (RUP) dentro del término previsto en la normativa vigente.
- H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.

Proyectó: Ing Sebastian Orozco / Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICENO BOYACA
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-AP Versión 02	Página 10 de 15 02-07-2024	

AVISO

- I. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el literal anterior.
- J. Que la propuesta económica no se aporte firmada y no se subsane dicha omisión.
- K. No entregar la garantía de seriedad de la oferta firmada junto con la propuesta.
- L. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- M. Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación y no se subsane ese defecto.
- N. Presentar más de una propuesta económica.
- O. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén debidamente convalidadas.
- P. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- Q. Presentar la oferta extemporáneamente.
- R. No presentar oferta económica y no subsanar su entrega.
- S. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- T. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- U. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.
- V. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad.
- W. Las demás previstas en la Ley.

17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El municipio de Briceño mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La Entidad Estatal se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Proyectó: Ing Sebastian Orozco / Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-AP Versión 02	Página 11 de 15 02-07-2024	

AVISO

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACA identificada con NIT 800.099.721-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	-Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de MiPymes en el sistema de compras públicas. -Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de MiPymes en el sistema de compras públicas.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

NOTA: ESTE AMPARO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta.

Proyectó: Ing Sebastian Orozco / Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-AP Versión 02	Página 12 de 15 02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

AVISO

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

Si el proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad **RECHAZARÁ** la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en los presentes Estudios Previos y respectivo Pliego de Condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía

19. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ identificada con NIT 800.099.721-1												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>30% del valor del contrato</td></tr><tr><td>calidad del servicio ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir del recibo final.</td><td>30% del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	30% del valor del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	30% del valor del contrato	calidad del servicio ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir del recibo final.	30% del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	30% del valor del contrato.										
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	30% del valor del contrato										
calidad del servicio ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir del recibo final.	30% del valor del contrato											
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación												

Proyectó: Ing Sebastian Orozco / Prof. Apoyo Sec. Planeación

Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación

Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-AP Versión 02	Página 13 de 15 02-07-2024	

AVISO

Característica	Condición
	<p>legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

20. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

El Municipio de BRICEÑO (BOYACÁ) ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de una INTERVENTORIA Y/O SUPERVISOR quien estará a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces.

El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y al interventor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor con copia al MUNICIPIO, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el MUNICIPIO.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el

Proyectó: Ing Sebastian Orozco / Prof. Apoyo Sec. Planeación	Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación	Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde
--	--	-------------------------------------



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICENO BOYACA
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-AP Versión 02	Página 14 de 15 02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

AVISO

incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a MUNICIPIO para que este tome las medidas que considere necesarias.

21. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación adelantado bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto:

ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA O PROVISIONAL	LUGAR
Publicación Aviso Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015.	19 de Septiembre de 2025.	SECOP II
Publicación de proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos.	19 de Septiembre de 2025.	SECOP II
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MiPymes.	Hasta el 26 de Septiembre de 2025.	SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones.	Desde el 22 de Septiembre hasta el 26 de Septiembre de 2025. Hora: 5:00 P.m.	SECOP II
Publicación de las Respuestas a las Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones.	Hasta el 26 de Septiembre de 2025. Hasta las 5:30 P.m.	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	29 de Septiembre de 2025	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	29 de Septiembre de 2025	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones Definitivo (En caso de ser necesario)	30 de Septiembre al 01 de Octubre de 2025. Hasta las 5:00 P.m.	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	01 de Octubre de 2025 Hora: 5:30 P.m.	SECOP II
Fecha límite para la Expedición de Adendas	02 de Octubre de 2025	SECOP II
Presentación de Ofertas	06 de Octubre de 2025 Hasta las 5:00 P.m.	SECOP II

Proyectó: Ing Sebastian Orozco / Prof. Apoyo Sec. Planeación

Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación

Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-AP Versión 02	Página 15 de 15 02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

AVISO

Apertura de sobres u ofertas	06 de Octubre de 2025 Hasta las 5:10 P.m.	SECOP II
Informe de evaluación de Ofertas	06 al 08 de Octubre de 2025	En la administración Municipal de Briceño – Secretaría de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos.
Publicación del informe de evaluación preliminar de las Ofertas presentadas	08 de Octubre de 2025.	SECOP II
Traslado para Presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y presentar subsanaciones.	09 al 14 de Octubre de 2025	SECOP II
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	15 de Octubre de 2025	SECOP II
Publicación del informe de evaluación definitivo de las Ofertas presentadas	16 de Octubre de 2025	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	16 de Octubre de 2025	SECOP II
Firma del Contrato	Tres (3) días siguientes	SECOP II
Entrega de garantías	Tres (3) días siguientes	SECOP II

Publica.

La administración municipal de Briceño Boyacá.

Proyectó: Ing Sebastian Orozco./Prof. Apoyo Sec. Planeación Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde



modelo integrado
de planeación
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.



154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co

